

**ESTABLECE POLÍTICA DE GESTIÓN DE
RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA
MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DEJA
SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de la ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y sus modificaciones; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el Decreto N° 27, de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género es el órgano encargado de promover la igualdad formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género hacia mujeres, y diversidades de género, a través del diseño y la entrega de orientaciones estratégicas para la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y otras iniciativas públicas.

2. Que, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género reconoce la importancia que posee la identificación y administración de los riesgos para el logro de los objetivos estratégicos. Por ello, se compromete a gestionarlos, a fin de evitar que se materialicen o minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ello ocurra; del mismo modo se compromete a revisar periódicamente la política de riesgos aquí establecida y, en general, a revisar el funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

3. Que, esta secretaría de Estado debe implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Riesgos institucionales en base a las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG). En este sentido, la gestión de Riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado en toda la organización para gestionar riesgos críticos, mediante su identificación, evaluación, medición, comunicación y tratamiento. Este proceso considera la participación de todos los miembros de la organización, recayendo sobre las jefaturas de Servicio la responsabilidad principal del mismo.

4. Que, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género reconoce la importancia que posee la identificación y administración de los riesgos para el logro de los objetivos estratégicos. Por ello, se compromete a gestionarlos, a fin de evitar que se materialicen o minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ello



ocurra. Del mismo modo se compromete a revisar periódicamente la política de riesgos aquí establecida y, en general, a revisar el funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

5. Que, considerando lo señalado, y de acuerdo a lo consignado en acta de reunión de fecha 4 de diciembre de 2023, el Comité de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género aprobó la nueva política de gestión de riesgos de esta secretaría de Estado.

6. Que, en atención a lo señalado, corresponde emitir el correspondiente acto administrativo aprobatorio pertinente, por tanto,

RESUELVO:

1° ESTABLÉCESE la Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, cuyo texto se transcribe a continuación:

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

La Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género es el órgano encargado de promover la igualdad formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género hacia mujeres, y diversidades de género, a través del diseño y la entrega de orientaciones estratégicas para la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y otras iniciativas públicas.

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género reconoce la importancia que posee la identificación y administración de los riesgos para el logro de los objetivos estratégicos. Por ello, se compromete a gestionarlos, a fin de evitar que se materialicen o minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ello ocurra; del mismo modo se compromete a revisar periódicamente la política de riesgos aquí establecida y, en general, a revisar el funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

La presente política de gestión de riesgos, que asigna especial importancia a la reducción de estos, obedece al propósito de mejorar la gestión institucional, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con ello, al logro de su misión.

Como elementos importantes en la Gestión de Riesgos se considerarán:

- La utilización de la norma chilena ISO NCh-ISO 31000:2018 como marco principal para la gestión de riesgos integral en la organización.
- La integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- La calidad de la gestión de los recursos humanos a través, fundamentalmente, de sus habilidades, perfiles y entrenamiento. El sistema de gestión de riesgos se complementará y apoyará en el o los sistemas de gestión de calidad que la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género implemente.
- La infraestructura.
- La pertinencia, oportunidad y seguridad de la información.

En el proceso de Gestión de Riesgos prevalecerá el enfoque **preventivo y proactivo**, considerando los siguientes aspectos:



- La existencia de un ambiente controlado de gestión de riesgos definido por la Dirección, que establezca estrategias corporativas y una estructura de supervisión adecuada que garantice su operatividad.
- La definición y documentación de la exposición al riesgo a lo largo de los procesos y lineamientos, de acuerdo con los criterios de las Normas de Calidad.
- La cuantificación del impacto y probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos identificados.
- Evaluación y seguimiento permanente de eventos que generen perjuicios a la entidad.

Para el proceso de Gestión de Riesgos, se incorporarán todos los procesos que desarrolla la organización, tanto aquellos estratégicos, operativos y de soporte

En el marco del proceso de Gestión de Riesgos, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género utilizará la metodología del Consejo de Auditoría esto es, se levantarán estos procesos, desagregándose por subproceso, etapas, actividades y riesgos y priorizará los procesos y subprocesos en función de la importancia relativa de cada uno de ellos en el cumplimiento de la misión institucional y objetivos estratégicos, para luego ser administrados, utilizando alguna de las siguientes estrategias genéricas, que no se excluyen necesariamente unas a otras, ni son apropiadas en todas las circunstancias, adecuadas a la realidad de la organización gubernamental:

- Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que causa el riesgo.
- Aceptar o aumentar el riesgo a fin de perseguir una oportunidad.
- Eliminar la fuente del riesgo.
- Modificar la probabilidad.
- Modificar las consecuencias.
- Compartir el riesgo con otras partes (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo).
- Retener el riesgo en base a una decisión informada.

Las estrategias definidas deben estar adecuadamente justificadas y estar aprobadas por la Dirección.

Firmado: Luz Vidal Huiriqueo / Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

2° DÉJESE sin efecto la resolución exenta N° 1075, de 2019, de esta secretaría de Estado, que Establece nueva política de gestión de riesgos del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Luz Pascuala Vidal Huiriqueo
Subsecretaria
Fecha: 20-12-2023 16:43 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género

PNMC MDPSA MDPAM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZVYA6L-597>



ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FECHA	04 de diciembre de 2023, 09:00 hrs.
REUNIÓN	Segunda sesión del Comité de Riesgos
OBJETIVOS	- Sancionar las propuestas de política de riesgos y de designación de roles y responsabilidades para la gestión de riesgos. - Informar el proceso de actualización de Matriz de Riesgos. - Evaluar criterios a considerar para la propuesta de Plan de Tratamiento de Riesgos 2023, acorde con el perfil de riesgos de la organización. - Preparar y aprobar insumos para enviar al CAIGG.

N°	PARTICIPANTES	UNIDAD	FIRMA
1	Luz Vidal Huiriqueo	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	
2	Claudia Donaire	Jefa de Gabinete Subsecretaría	
3	Claudia Stenger	Jefa División de Administración y Finanzas	
4	Pilar Soffia	Jefa División Jurídica	
5	Lylían Mires	Jefa División de Estudios y Capacitación en Género	
6	Macarena Andrade	Jefa División de Planificación y Control de Gestión	
7	Tatiana Hernández	Jefa División Políticas de Igualdad	
8	Anita Peña	Jefa Departamento de Relaciones Internacionales	
9	Carolina Contreras	Jefa Departamento de Reformas Legales	
10	Jennifer Musri	Coordinadora Área de Gestión y Desarrollo de Personas	
11	Miguel Letzkus	Coordinador Área de Informática	
12	Victor Ossandón	Coordinador Área de Servicios Generales	
13	Paloma Galaz	Profesional Departamento de Reformas Legales	
14	Roberto Martínez	Profesional Departamento de Auditoría	

N°	PARTICIPANTES	UNIDAD	FIRMA
15	Francisca Martínez	Profesional División de Planificación y Control de Gestión	Francisca M.
16	Samantha Aviles	Profesional División de Planificación y Control de Gestión	Samantha Aviles
17	Rodrigo Olivares	Profesional División de Planificación y Control de Gestión	Rodrigo Olivares

TEMAS TRATADOS

1. Compromisos pendientes.

Para contextualizar y enmarcar la situación actual del proceso de Gestión de Riesgos, se presentan los compromisos pendientes adquiridos desde el comité de riesgos anterior, de acuerdo con el oficio enviado por el CAIGG. Se comenta que estos compromisos guiarán el comité de riesgos en curso, ya que se deben sancionar los instrumentos para finalizar la actualización del proceso de gestión de riesgos.

2. Contexto de esta sesión.

Como antecedentes de la sesión, se considera en primer lugar, la implementación de Sistema de Gestión de Calidad (SGC), a través del que se comenzó a realizar un levantamiento de procesos institucionales que influye en la formulación de la matriz de riesgos 2023. Se comenta que han existido algunas demoras en la implementación del SGC, por lo que existen desafíos pendientes para el año 2024 que permitirán seguir profundizando el análisis por procedimiento.

En segundo lugar, se comentan a grandes rasgos los hallazgos de la auditoría al Sistema de Gestión de Riesgos. Dicha auditoría dio cuenta de la necesidad de profundizar el análisis de la matriz de riesgos y de poner un mayor énfasis al Plan de Tratamiento de Riesgos y su aporte a la institución.

En tercer lugar, se releva la necesidad de actualizar instrumentos de riesgos, tales como la Política y los Roles y responsables, considerando la actualización del contexto institucional y los requerimientos del CAIGG.

3. Informe de monitoreo al PTR – Primer Semestre.

Se presenta la sistematización del informe de monitoreo al PTR realizada en el primer semestre y reportado según requerimientos del CAIGG. El monitoreo se realizó a partir de lo informado por los equipos a junio, en donde 6 de los 17 riesgos del Plan de Tratamiento presentaban alertas, indicando que se les debía dar un tratamiento más profundo.

4. Política de Riesgos.

Se expone la propuesta de actualización de política de riesgos, identificando los principales cambios en la estructura de esta. Se explica que las modificaciones son principalmente para simplificar la política y su estructura, ajustándola a la realidad institucional de la Subsecretaría y siguiendo los lineamientos del CAIGG en materia de gestión de riesgos. En base a esto, la política quedaría estructurada de la siguiente manera,

- Misión de la Subsecretaría
- Compromiso institucional
- Enfoque en el Proceso de Gestión de Riesgos (PGR)
- Metodología del PGR

Una vez finalizada la presentación de la propuesta, se solicita a las y los presentes que señalen si están de acuerdo con la nueva política, la cual luego de ser analizada se aprueba por el comité (con excepción del representante de auditoría dado su rol en el proceso de aseguramiento de la gestión de riesgos y las orientaciones del CAIGG en esta materia).

5. Roles y responsabilidades de la Gestión de Riesgos.

Se presenta la propuesta de actualización de roles y responsabilidades de la Gestión de Riesgos (GR), comentando que el principal cambio es que se elimina la distinción en los tipos de comité de riesgos (Comité de riesgos y Comité de riesgos ampliado), quedando sólo uno conformado por Representantes de Gabinetes y las Jefaturas de Departamentos y Divisiones, exceptuando a la Jefatura del Departamento de Auditoría, ya que tiene rol de Auditor(a) Interno(a). Finalmente, luego de exponer la propuesta, el Comité aprueba la nueva designación de roles y responsabilidades de la GR.

6. Actualización Matriz de Riesgos 2023.

Se comenta el proceso de Actualización de Matriz de Riesgos 2023, el cual comenzó con un levantamiento de procesos en el contexto de la consultoría para implementar un Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015, luego llevando a cabo jornadas de trabajo para identificar riesgos asociados a los procesos institucionales ya levantados y culminando con la propuesta de matriz que envía la División de Planificación y Control de Gestión a los equipos, la cual es iterada hasta ser aprobada. Se detalla que el proceso aún no ha culminado, pues algunos equipos aún se encuentran en iteraciones o pendientes de respuesta, por lo que se aprovecha la instancia para reforzar los plazos.

Se comenta que a la fecha se han identificado aproximadamente 189 riesgos, en comparación a la matriz vigente que contiene 167 riesgos.

7. Plan de Tratamiento de Riesgos 2023.

Finalmente, se explica que para la definición del Plan de Tratamiento de Riesgos se realiza una priorización de los riesgos identificados, en base a su probabilidad e impacto, utilizando la aplicación CMM que establece la severidad de riesgos y el ranking de priorización. Luego la División de Planificación y Control de Gestión analiza la priorización y en base a una opinión técnica propone riesgos para realizarles tratamiento, lo cual es conversado con los equipos para en conjunto establecer la estrategia, indicador, etc.

Se detalla que a priori se busca la incorporación de riesgos relacionados con la transferencia de recursos o de provisión de bienes y servicios, como también procesos relativos a la relación con SERNAM y además riesgos vinculados a ámbitos estratégicos como el Plan Igualdad, Plan de Violencia, etc.

Se comenta el tema de licencias médicas, ya que, en base al desempeño de este año, se identificó que aún hay pendientes que abordar. La jefatura de DAF comenta que actualmente estos riesgos son abordados, pero que se debe precisar para que apunten a lo que realmente se busca, que puede ser el pago efectivo o la devolución.

Por otro lado, se discute sobre el proceso de compras públicas, donde la jefatura DAF señala que el problema principal en dicho proceso es la coordinación entre equipos, que no depende solo de DAF, en base a ello la División de Planificación sugiere inicialmente que el riesgo quede alojado en Gabinete, de modo de velar por el cumplimiento de plazos por parte de cada una de las unidades requerentes.

En este mismo sentido, la Subsecretaria releva la importancia de la coordinación entre las diversas áreas, para que los procesos funcionen de manera correcta, señala que estos problemas de

coordinación son algo que se puede ver en las instituciones en general y destaca la importancia de tratarlo. Desde el área de informática señalan que, en el proceso de compras, es importante considerar lo externo que podría afectar y retrasar los problemas, esto a raíz de los problemas que presentó la plataforma de mercado público. Sobre lo que se releva desde Jurídica que las áreas deberían comprender los plazos y cómo funcionan los procesos para tomar acciones correctivas y entender la ruta para que no afecten los riesgos de fuentes externas (compras públicas), reforzando que las áreas requirentes deberían entender los criterios y asignar a alguien del equipo que se involucre en los procesos. Como idea, desde el Departamento de Reformas Legales comentan que, para tener una mejor coordinación para el proceso de compras, facilita tener una planificación como equipo sobre los hitos en que se implique alguna compra y además señala que en la plataforma de mercado público siempre hay charlas disponibles que pueden servir como capacitación.

Finalmente, desde Estudios agregan que comparten el riesgo del retraso por factores externos, que en el caso de su División creen importante abordar las demoras ocasionadas por depender de financiamiento externo, por ejemplo.

N°	ACUERDOS Y COMPROMISOS	PLAZO	RESPONSABLE
1	Revisión final matriz de riesgos	04 de diciembre	División de Planificación y Control de Gestión
2	Trabajar propuesta para el Plan de Tratamiento de riesgos (PTR)	05 de diciembre	División de Planificación y Control de Gestión
3	Plazo de respuesta de los equipos frente a la propuesta del PTR	06 y 07 de diciembre	Equipos con riesgos priorizados
4	Validar acta	15 de diciembre	Participantes de la reunión.